

**CONSEJO ACADÉMICO
ORDINARIO
ACTA No.30 DE 2005**

FECHA: Jueves 3 de noviembre de 2005
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE EN COMISIÓN:

FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA Vicerrector Administrativo

INVITADOS:

CÉSAR VALETA LÓPEZ	Decano Facultad de Ingeniería
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Jefe de la División de Investigación

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.29 de 2005.
3. Reconocimiento de la Docente María Lucy Hernández Chadid como Representante de los Docentes ante el Consejo Académico.
4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 028 de 1995.
5. Estudio y aval de la resolución por medio de la cual se establecen las características de calidad y las funciones del editor y del Consejo Editorial de la Revista Científica Especializada en Biología y Salud.
6. Informe sobre el resultado del concurso docente a cargo del Vicerrector Académico.
7. Informes.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación del Acta No. 29 de 2005.

Los miembros del Consejo Académico decidieron hacer las siguientes correcciones y/o modificaciones al acta en estudio:

En la página No.3, quinto párrafo: Se decidió corregir "... en Administración del programa de Administración de Empresas y...".

En la página No.7, 10º párrafo: Se decidió agregar: "... los nombres de los docentes Eduard Bejarano, Pedro Blanco, Alcides Sampetro, Helena Guerrero, Octavio Arzuza y Javier Beltrán...".

Con las anteriores modificaciones, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el acta.

3. Reconocimiento de la Docente María Lucy Hernández Chadid como Representante de los Docentes ante el Consejo Académico.

El Presidente manifestó en nombre del Consejo Académico, que le complace mucho la participación de la docente María Lucy Hernández Chadid en este organismo pues ella cuando fue Representante de los Directores de Departamento aportó mucho al Consejo Académico y su nueva elección permite retomar no solamente sus aportes sino también cualificar las decisiones que se tomen en busca de trabajar en función de la academia y del bien de la Universidad. Contar con su aporte permite el logro de este propósito toda vez que la docente Hernández Chadid, siempre se ha destacado por sus análisis profundos en los temas objeto de estudio de este organismo.

Posteriormente, el Presidente procedió con la lectura de la Resolución por medio de la cual se hace el reconocimiento de la Docente María Lucy Hernández Chadid como Representante de los Docentes ante el Consejo Académico y la sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarla.

4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 028 de 1995.

- Se lee comunicación de fecha 18 de octubre de 2005, suscrita por el Decano de la Facultad de Ingeniería, César Valeta López, a través de la cual manifiesta que en atención a la demanda de cupos que se ha suscitado por la Especialización en Ciencias Ambientales y dada las inconsistencias detectadas en el Acuerdo de creación de la mencionada Especialización, presenta un proyecto de acuerdo modificando el Acuerdo 028 de 1995, por medio del cual busca la ampliación de cobertura en postgrados y sistemas de créditos académicos. Anexando el proyecto de acuerdo.
- Se lee comunicación de fecha 2 de noviembre de 2005, suscrita por el Decano de la Facultad de Ingeniería, César Valeta López, a través de la cual amplía la propuesta de modificación al Acuerdo 028 de 1995.

El Rector manifestó que para sustentar este punto se ha invitado al Decano de la Facultad de Ingeniería, César Valeta López, quien manifestó que la Especialización de Ciencias Ambientales se crea a través del Acuerdo 028 de 1995. Afirma que este Acuerdo tiene una inconsistencia porque manifiesta que la Especialización se hace en convenio con el ISCAA de la Habana (Cuba) pero no se aclara que a través de él se está creando la Especialización en Ciencias Ambientales. Al revisar en el SNIES aparece como una especialización de la Universidad, contradicción ésta que considera debe ser subsanada. Por ello, propone modificar el Acuerdo 028 de 1995 y solicita se aproveche esta situación para hacer una reestructuración del Plan de Estudios, con el fin de que éste vaya acorde con la Maestría en Ciencias Ambientales que ya tiene aprobada la Universidad de Sucre.

Igualmente, informó que en la ciudad de Valledupar se desarrolló esta Especialización a través de un convenio con la Fundación Ecosistemas del Caribe y existen algunas profesionales que no se han graduado, lo mismo sucede en el municipio de San Marcos - Sucre.

Después de analizar el tema planteado y de una amplia discusión sobre el particular, el Presidente propuso que se debe hacer una evaluación de los convenios y las normas que están amparando esta Especialización, revisando todas los antecedentes que se tengan sobre el tema, como por ejemplo: Número de alumnos matriculados, número de alumnos graduandos, cuáles son los problemas que tienen los estudiantes que no se han graduado, si tienen o no derecho a graduarse aún, es decir, elaborar un informe con base en todos estos criterios apoyándose con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el Asesor Jurídico y la Oficina de Planeación.

Propuso también que se haga un estudio de viabilidad o factibilidad de la Especialización en donde se tengan en cuenta las ventajas que le traería a la Universidad ofrecer esta Especialización.

Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico y se delegó al Decano de la Facultad de Ingeniería para adelantar este trabajo.

5. Estudio y aval de la Resolución por medio de la cual se establecen las características de calidad y las funciones del editor y del Consejo Editorial de la Revista Científica Especializada en Biología y Salud.

El Presidente manifestó que para el desarrollo de este punto se ha invitado al docente James Castaño Méndez, Jefe de la DIUS, para que sustente la Resolución propuesta.

Al respecto, el docente James Castaño Méndez manifestó que este trabajo lo está direccionando el profesor Edgardo Támara y la idea que se tiene es que la revista se encuentre en el índice bibliográfico de Colciencias. Para ello, es necesario expedir una resolución de funcionamiento que establezca los patrones de calidad de la Revista pues así se exige en el proceso de indexación.

Después del análisis y discusión de la resolución presentada, los miembros del Consejo Académico decidieron hacerle los siguientes ajustes:

Se corrige el nombre de la Resolución así: *“Por medio de la cual se adscribe la Revista Científica Especializada en Biología y Salud a la División de Investigación y se establecen las características de calidad y las funciones del Editor y del Consejo Editorial de la misma”.*

En la parte considerativa:

En el tercer considerando, último párrafo: Se decidió agregar: “...de las áreas de Biología y Salud...”

En la parte resolutive: Se decidió agregar un artículo así:

Artículo 1º. La Revista Científica Especializada en Biología y Salud, será adscrita a la División de Investigación de la Universidad de Sucre.

El Artículo 1º se convierte en **2º** y se debe corregir así:

“El Artículo 2º. Establecer para la Revista Científica Especializada en Biología y Salud, los siguientes criterios de calidad: Contar con un editor, un Consejo Editorial, un Comité Científico y con el ISSN (International Standard Serial Number)”.

El Artículo 2º se convierte en **3º** y se debe corregir así:

“El Artículo 3º. El Consejo Editorial es la autoridad máxima de la Revista y debe integrarse con el editor y docentes o investigadores de las más altas calificaciones académicas”.

Se decidió agregar un párrafo así:

“Párrafo: El Consejo Editorial se reunirá a instancias del Editor o por solicitud de cualquiera de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta”.

El Artículo 3º se convierte en **4º** y se debe corregir así:

“El Artículo 4º. El Consejo Editorial cooptará a sus miembros, según su calidad académica y aportes a las áreas respectivas, las cuales deben ser docentes investigadores, internos y externos a la Universidad de Sucre”.

El Artículo 4º se convierte en **5º**.

El Artículo 5º se convierte en **6º** y se debe corregir así:

“El Artículo 6º. La Revista debe cumplir con los requisitos establecidos por Colciencias para su ingreso al Índice Bibliográfico Nacional “PUBLINDEX” y para que sea clasificable”.

El Artículo 6º se convierte en **7º** y se debe corregir así:

“El Artículo 7º. La Revista tendrá una periodicidad semestral con un tiraje mínimo de 500 ejemplares en presentación de”

Se decidió agregar un párrafo así:

Parágrafo: El Consejo editorial podrá autorizar ediciones especiales.

“El Artículo 8º. De las funciones del Consejo Editorial: Son funciones del Consejo Editorial las siguientes: ...

6. Aprobar, en última instancia la aceptación de un escrito para su publicación.

7. Aprobar en última instancia la composición de cada volumen de la Revista...”

En el Artículo 9º. Se decidió agregar: "**Artículo 9º. Del Editor.** Es la persona encargada del manejo diario de la publicación, quien interactúa con las impresiones, árbitros, bibliotecarios y autores para garantizar el flujo continuo del proceso editorial y deberá ser un investigador con experiencia comprobada en publicaciones científicas".

El Artículo 10º. Se decidió corregirlo así: "**Artículo 10º. De las funciones del Editor:** Son funciones del editor las siguientes:...

13. Rendir un informe anual al Consejo Editorial y al Comité Central de Investigaciones sobre el desempeño de sus labores"...

El Artículo 12º. Se decidió corregir así: "**Artículo 12º. De las funciones del Comité Científico:** Son funciones del Comité Científico las siguientes...

4. Ejercer las funciones que le sean encomendadas por el Consejo Editorial.

En el Artículo 13º. Se decidió agregar: "**Artículo 13º. De los Recursos de la Revista:...**"

Se decidió establecer un artículo 14 así: "**Artículo 14º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición".

Con las anteriores modificaciones, el Consejo Académico decidió aprobar la Resolución presentada.

6. Informe sobre el resultado del concurso docente a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico presentó un informe sobre la ejecución del concurso docente y los resultados del mismo. Informó que todos los jurados que se invitaron cumplieron su función a cabalidad. Igualmente, comentó los resultados del concurso en las diferentes Facultades quedando por área:

Dpto. de Zootecnia: Área Genética: Donicer Montes Vergara
Dpto. de Fonoaudiología: Área Audiología: Karina Ucrós Fuenmayor
Dpto. de Ing. Agroindustrial: Área Ciencias Básicas: Jairo Guadalupe Salcedo
Dpto. de Ing. Agroindustrial: Área Ingeniería Aplicada: José Gabriel Serpa Fajardo
Dpto. de Ing. Civil: Área Ingeniería Aplicada, Campo Vías y Transporte: Fernando Jove Wilches
Dpto. de Ing. Civil: Área Ingeniería Aplicada, Geotecnia: Rodrigo Gregorio Hernández Ávila
Se anexa documento (Anexo No.1).

También manifestó que uno de los aspirantes en la Facultad de Educación y Ciencias, Departamento de Biología, Área de Química presentó un recurso de reposición en contra de la decisión del Consejo de Facultad de negar su solicitud por no cumplir con los requisitos exigidos para ello, el cual está en trámite.

Escuchado el informe se pudo constatar que de las diez (10) plazas por proveer con este concurso se llenaron seis (6) plazas, el Consejo Académico dio el aval a los resultados obtenidos en el concurso docente.

7. Informes:

- El Presidente informó que está confirmada la visita de dos (2) miembros del Consejo Nacional de Acreditación para el día 8 de noviembre de 2005, con el fin de evaluar las condiciones mínimas iniciales de acreditación de calidad de los programas de Biología y Enfermería. Afirma que éste ha sido un proceso que se ha comenzado este año como parte de la responsabilidad que tiene la Universidad en los procesos de calidad, teniendo en cuenta que ya se cumplió en un gran porcentaje con la primera fase que es lo relacionado con los registros calificados, lo que sigue a continuación es la acreditación de calidad de los programas. Comenta que se seleccionaron los dos programas mencionados porque Biología tiene mucha fortaleza en materia de investigación y Enfermería es uno de los programas más antiguos y más conocido por la sociedad. Aclaró también que el proceso apenas se inicia y lo que se va a evaluar son las condiciones iniciales, es decir, si la Universidad puede iniciar el proceso para ello, se evalúa entre otros: si existe legalmente el Programa, bajo qué condiciones se está ofreciendo actualmente, si potencialmente podría ser un programa acreditado, la normatividad que lo regula, si está apto para iniciar. Posteriormente se continua con la autoevaluación y acreditación propiamente dicha y se

requiere de un tiempo para que las Facultades comiencen a autoevaluarse en los asuntos académicos y administrativos. Luego ya con la verificación de esta autoevaluación el CNA procede a tomar la decisión.

Informa que para atender la visita se ha programado un plan de trabajo que se inicia con una reunión de los pares con el Rector y luego sigue la visita a las Facultades, en donde se realizará una reunión ampliada con los docentes, los estudiantes, directivos de la Facultad y egresados. La reunión preparatoria de la visita se ha programado para hoy en las horas de la tarde con la Facultad de Educación y Ciencias y con la Facultad de Ciencias de la Salud se realizará en la mañana del 4 de noviembre de 2005 a las 7:30 a.m.

El Consejo Académico dio por recibido el informe.

- EL Vicerrector Académico manifestó que en la Universidad de Sucre hay dos (2) Acuerdos vigentes para la contratación de docentes ocasionales y de cátedra que son el 14 de 2000 y el 15 de 2002. Afirma que hay algunas dudas sobre cuál acuerdo está vigente y por ello se nombró una comisión para hacer este estudio pues hay que hacer la convocatoria para el Banco de Hojas de Vida cuanto antes.

Al respecto, el Representante de los Decanos manifestó que han observado que los dos (2) Acuerdos son confusos y están desactualizados, además no establecen un parámetro de elegibilidad. Por ello, considera que es mejor hacer una nueva resolución que unifique este tema y sea más claro y más pedagógico.

El Presidente solicitó que la comisión encargada en trabajar en este sentido lo haga lo más pronto posible. Igualmente, manifestó que también se está trabajando en el estudio de un proyecto de Acuerdo sobre el relevo generacional. Tema que es importante para la Universidad y en que se debe trabajar

- El Presidente informó que del 8 al 10 de noviembre se llevará a cabo en la Universidad de Sucre el VIII Congreso Nacional de Fitoquímica. Afirma que se pretende dar al evento la importancia que éste tiene. Por ello, se han invitado conferencistas nacionales e internacionales y además se inaugurará el auditorio de la Universidad de Sucre, al cual se le va instalar la silletería nueva dándole cumplimiento con ello a las acciones relacionadas con los procesos de inversión de recursos.
En este evento se hará un reconocimiento público a los Grupos de Investigaciones de la Universidad de Sucre reconocidos por Colciencias.

El Consejo Académico dio por recibido el informe.

8. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 28 de octubre de 2005, suscrita por la Administradora de Empresas, Vilma Martínez Morón, a través de la cual solicita instruir a los Jefes de Departamentos para que tengan en cuenta que hasta el 24 de noviembre de 2005 los estudiantes deben inscribir su solicitud de graduación ante sus dependencias y éstas remitirlas al Centro de Admisiones hasta el 29 de noviembre de 2005, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Estudiantil para el tema. Por lo que solicita a los Jefes de Departamento tener en cuenta esta programación para poder establecer las fechas de sustentación de trabajo de grado.

El Consejo Académico decidió dar por recibida la comunicación toda vez que el Vicerrector Académico tomó la decisión de socializar esta información con los Jefes de Departamento para su cumplimiento.

- Se lee comunicación de fecha 1 de noviembre de 2005, suscrita por el docente Adolfo Consuegra Solórzano, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual presenta unas novedades en el desarrollo de las actividades académicas de los docentes Myriam Herazo Rivera por incapacidad médica recomendando al docente Enrique Hoyos Gutiérrez para su reemplazo, Myriam Niño a quien le fue concedida licencia de maternidad, recomendando en su reemplazo a la Licenciada en Lenguas Modernas Delia Alexandra Martínez Rincón y a la docente Melba Vertel Morinsón en razón a la autorización de su comisión de estudios recomendando distribuir su carga entre los docentes Pedro Martínez y Albeiro López. Igualmente, al docente Honorio Posada debe agregársele Seminario de Investigación I del Programa de Ingeniería Agrícola, asignatura que ha venido

desarrollando pero por una omisión involuntaria no aparece en su asignación de carga académica.

El Consejo Académico decidió autorizar las novedades presentadas advirtiendo que éstas deben ser reportadas por el Consejo de Facultad. Igualmente, decidió solicitarle a la Facultad reportar oportunamente estos casos pues su demora dificulta los procedimientos administrativos.

- Se lee comunicación de fecha 28 de octubre de 2005, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual remite una aclaración y modificación en la carga académica del docente Luis Carlos Mendoza a quien se le asignó la asignatura Seminario Finanzas Contemporáneas cuya intensidad horaria semestral es de 20 horas y no de 16 como se registra en la carga del programa.

El Consejo Académico autorizó la novedad presentada, advirtiendo que estos casos deben ser reportados por el Consejo de Facultad. Igualmente, decidió solicitar a la Facultad reportarlos oportunamente pues su demora dificulta los procedimientos administrativos.

- Se lee comunicación de fecha 18 de octubre de 2005, suscrita por el docente Donicer Montes Vergara, Jefe del Departamento de Zootecnia, a través de la cual manifestó que teniendo en cuenta que los docentes René Patiño Pardo y Pedro Caraballo Gracia hasta el mes de octubre de 2005, tuvieron exclusividad por dirección de trabajos de grado, adjunta la relación de los trabajos de grado que dirigen hasta la fecha y por los cuales tienen derecho a seguir con su exclusividad.

El Consejo Académico decidió aprobar la exclusividad por trabajos de grado de los docentes René Patiño Pardo y Pedro Caraballo Gracia hasta el 9 de febrero de 2006 y el 9 de enero de 2006, respectivamente e informar a la División de Recursos Humanos para lo de su competencia.

- Se lee comunicación de fecha 19 de octubre de 2005, suscrita por Alonso Acevedo Rocha, José María Rodríguez Rasch, Asesores del Comité de Autoevaluación y Acreditación y el doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, a través de la cual rinden su concepto sobre el Nuevo Plan de Estudio del Programa de Tecnología en Electrónica.

El Consejo Académico, acogió la comunicación recibida y decidió remitir copia de la misma a las diferentes Facultades con el fin de que se tengan en cuenta las recomendaciones hechas. Igualmente, invitó a las Facultades para que se reúnan con los Asesores del Comité de Autoevaluación y Acreditación para analizar el tema.

- Se lee comunicación de fecha 20 de octubre de 2005, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Esteban Rodríguez Larios, a través de la cual manifiesta que conforme con las directrices dadas por el Consejo Académico se hicieron las consultas respectivas con la EAN y ésta respondió que no se podía variar el costo de la Especialización de Gerencia de Mercado pues dejaría de ser económicamente viable, quedando entonces un valor por \$3'000.000.

El Consejo Académico decidió dar por recibida la información y recomendó iniciar el programa en el año 2006, pero se debe ir adelantando todo el proceso administrativo en este año 2005.

- Se lee comunicación de fecha 24 de octubre de 2005, suscrita por Roberto Luis Zarza Vargas, a través de la cual solicita se le entregue la formalización de su título de Ingeniero Agrícola antes del 14 de diciembre de 2005, fecha en que termina su diplomado pues desea participar en la convocatoria para plazas departamentales.

El Consejo Académico decidió negar su solicitud toda vez que éste es un requisito establecido en la amnistía a la cual se acogió y debe cumplirse.

- Se lee comunicación de fecha 25 de octubre de 2005, suscrita por Jeiny Emiliani Ruiz, secretaria del Consejo Superior Universitario, a través de la cual informa que ese organismo aprobó el Plan de Capacitación recomendado bajo el entendido que éste debe ser una política institucional para la capacitación de los docentes de la Universidad y recomendó al Consejo Académico cuantificarlo financieramente teniendo en cuenta

alternativas a través de las cuales se puedan cubrir el mayor número de capacitaciones posibles.

El Consejo Académico decidió delegar a la Oficina de Planeación para que elabore el Plan de Capacitación de la Universidad de Sucre, basándose en las solicitudes de las diferentes Facultades, recogiendo las directrices del Consejo Superior y apoyándose en la División Financiera para cuantificarlo. Plan de Capacitación en donde debe plantearse:

- Un diagnóstico general.
- Una justificación.
- El costo del mismo.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 21 de octubre de 2005, suscrita por el docente Carlos Alfredo Cabra Cabra, a través de la cual solicita se le respondan los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo se escogen las hojas de vida, de los docentes que trabajan en Física?
- ¿Quién recomienda las docentes del área de Física?

El Consejo Académico decidió remitir al Consejo de Facultad la comunicación con el fin de que se informe al Consejo Académico sobre la comunicación remitida.

- Se lee comunicación de fecha 7 de octubre de 2005, suscrita por el Vicerrector Académico (e) Víctor Peroza Coronado, a través de la cual remite el flujograma a seguir en el proceso de creación de programas nuevos, el cual no se ha tenido en cuenta y debe cumplirse.

El Consejo Académico decidió remitir copia de la comunicación a los Decanos y a los Jefes de los Departamentos para su conocimiento y acatamiento.

- Se lee derecho de petición de fecha 2 de noviembre de 2005, dirigido al doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, suscrito por el Ingeniero Antonio Carlos Mora Ortiz, a través del cual solicita una información relacionada con el concurso docente

El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico para que dé respuesta al derecho de petición apoyado en el Asesor Jurídico de la Universidad de Sucre.

- Se lee comunicación de fecha 2 de noviembre de 2005, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual manifiesta que ese organismo estudió el caso del estudiante de la Especialización en Gerencia de Proyectos, Jorge Luis Salazar Urzola, quien terminó académicamente en el año 1997 y solicitó al Consejo de Facultad la posibilidad de graduarse una vez cancele la obligación financiera que tienen pendiente con la Universidad. Informando además que según información suministrada por Admisiones sobre su situación académica, en la hoja de vida del estudiante sólo reposa matrícula hasta el primer semestre, así como en el sistema de registro académico. Comentando que en el reporte de notas los docentes agregan su nombre con las respectivas notas correspondientes al segundo semestre (período 01 de 1997). Igualmente presenta reporte de notas en el Seminario Control de Proyectos (período 01 de 1998) como requisito para optar el título de Especialista. En vista que en la actualidad no existe período de amnistía por estar vencidos sus términos, solicita se estudie la viabilidad para que el estudiante pueda obtener su grado.

El Consejo Académico decidió solicitar concepto al Asesor Jurídico para poder tomar alguna decisión.

- Se lee comunicación de fecha 4 de noviembre de 2005, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual manifiesta que ese organismo trató lo relacionado con las becas o cupos obtenidos para la participación de cinco (5) docentes en la Especialización en Gerencia de Mercadeo en convenio con la EAN. Por lo anterior eleva consulta en lo relacionado con los trámites a seguir para poder beneficiar a los docentes y egresados con las becas.

El Consejo Académico decidió estudiar la solicitud para buscar la mejor opción antes de que se inicie la Especialización.

9. Proposiciones y Varios.

- El Presidente propuso hacer un reconocimiento público al Grupo de Investigación –GIFUS- y a su directora Rita Luz Márquez Vizcaíno por haber sido reconocido por Colciencias.

Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

- La Representante de los Directores de Programas ratificó su solicitud del reconocimiento de la exclusividad de las docentes Carmen Cecilia Alvis, Hilda Prías Vanegas y Amparo Montalvo Díaz, toda vez que ya se está finalizando el semestre y todavía el Comité Central de Investigaciones no se ha pronunciado sobre la solicitud que el Consejo Académico le hizo en ese sentido y que está afectando la parte motivacional y de respuesta a las docentes por ser las únicas que aún no se les ha resuelto su petición.

Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

Al respecto, los miembros del Consejo Académico decidieron conminar al Comité Central de Investigaciones para que en el término de 8 días se le dé respuesta a la petición de las docentes.

- El Representante de los Estudiantes manifestó que en nombre de las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias y la jornada nocturna del Programa de Dirección y Administración de Empresas quiere expresar su inconformidad por la forma en que se manejó la Semana Cultural pues no se les dio participación y la socialización fue muy poca. Además se les programó pruebas evaluativas y por ello no pudieron participar activamente.

Este inconformismo fue avalado por la Representante de los Directores de Programas quien manifestó que realmente hubo una insatisfacción grande dentro de todo el personal de la Facultad de Ciencias de la Salud. Afirmó que el Consejo Académico había recomendado a Bienestar Universitario descentralizar la Semana Cultural con eventos en las tres (3) sedes y esto no se dio e igualmente recomendó en nombre de los docentes que debe considerarse la semana cultural dentro del calendario. En general hubo muchas inquietudes en la participación de los estudiantes de la Facultad en esta actividad.

El Representante de los Decanos manifestó que esta Semana Cultural no fue como la pasada faltó descentralizar el evento.

El Consejo Académico decidió solicitar a la Oficina de Bienestar Universitario un informe sobre el desarrollo de la Semana Cultural en las tres (3) sedes de la Universidad.

- El Representante de los Estudiantes manifestó que los estudiantes de los programas de Ingeniería Agrícola y Zootecnia están inconformes con una serie de inconvenientes que se han venido presentando en la Universidad con las monitorias y los auxiliares, indaga como se asignan las monitorias y auxiliares pues considera que los estudiantes manejan mas el tema que ellos.

El Consejo Académico decidió delegar al Representante de los Estudiantes para que verifique con más detalle esta situación y la presente por escrito para adelantar los correctivos a que hubiese lugar.

- El Vicerrector Académico informó que se realizará en la Universidad de Sucre para los docentes un curso de Diseño Experimental para investigadores y se programará del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2005, el cual tendrá un enfoque teórico práctico.

El Consejo Académico lo avaló.

Siendo las 2:25 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecisiete (17) de noviembre de 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria